

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 29 de julio de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3214/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose con Procurador y asistido de Letrado.

Sevilla, 29 de julio de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 27 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

La Resolución de 27 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, estableció el régimen de delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Organismo en diferentes órganos. Dicha Resolución estableció, para hacer más efectivas las atribuciones conferidas a los diferentes Organos del Servicio And-

luz de Salud, la idoneidad de propiciar una desconcentración en la toma de decisiones que permita hacer más ágil, eficaz y eficiente la prestación de servicios que competen al Organismo.

En este sentido, estando en proceso de dotación, selección y nombramiento las Direcciones de los Centros de Area de Transfusión Sanguínea, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y por el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Ampliar la delegación de competencias contemplada en los apartados Primero 3, Segundo 2.2.3, Tercero 3.2.1, Sexto 1 y Octavo 1 de la Resolución de 27 de julio de 2000 por la que se delegan competencias en diferentes Organos, a las Direcciones de los Centros de Area de Transfusión Sanguínea.

Segundo. Ampliar la delegación de competencias contemplada en el apartado Segundo 2.2.4 de la Resolución de 27 de julio de 2000 por la que se delegan competencias en diferentes Organos, a los Administradores de los Centros de Area de Transfusión Sanguínea.

Tercero. La presente Resolución será efectiva a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de agosto de 2002.- El Director Gerente, P.O., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. SEIS DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 148/2001. (PD. 2530/2002).*

N.I.G.: 2905441C20016000352.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 148/2001. Negociado: CH.

De: Doña Galina Titskaia y 46 más.

Procurador: Sr. López Alvarez, Antonio.

Contra: Club Systeme Vacances (CSV), Vacation Management Holdings, S.L., y Oasis Club Properties Limited.

Procurador: Sr. Rosas Bueno, Francisco E., y Rosas Bueno, Francisco E.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 148/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Fuengirola a instancia de Galina Titskaia y 46 más contra Club Systeme Vacances (CSV), Vacation Management Holdings, S.L., y Oasis Club Properties Limited, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola, a diez de junio de 2002.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Fuengirola, don Román González López, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 148/01, instados por el Procurador don Antonio López Alvarez, en nombre y representación de doña Galina Titskaia, doña Irina Safrova, don Alexandre Karakoulov, don Ahmet Fattiaketdinov, don Mikhail Andreychikov, doña Lidia Andreitchikova, don Evgueni Mikolaevitch, don Nikolai Rodionov, don Ravil Chakirov, don Alexei Rakitin, don Vladimir Eroshkin, doña Nadezda Garibyan, don Igor Efimenko, doña Valentina Gaskova, don Serguei Mironov, doña Ioulia Vykovskaia, doña Irina Bondar, don Vladimir Lipatov, doña Natalia Kostrikova, doña Elena Oukharova, don Vladimir Skitev, don Alexandre Manikhine, don Oleg Ivanov, don Sergei Kolishev, don German Goryachev, doña Galina Kouznestsova, doña Valentina Loginova, doña Lioudmila Abadalova, doña Elena Kasianova, don Leonid Korolev, doña Nelli Onova, don Boris Minyushin, doña Ariadna Miniouchina, doña Anna Andronikashvili, doña Irina Milevska, don Valentin Gromashevski, doña Lioudmila Ouchakova, don Valeri Semitchev, doña Tatiana Erokhina, doña Natalia Melnikova, doña Raissa Ossipova, don Andrei Lakhturov, don Maxim Roubine, don Valery Egorov, don Vadim Kovaltchouk y doña Irina Nikoulchina, contra Club Systeme Vacances, Vaca-

tion Management Holdings, S.L., y Oasis Club Properties Limited, representadas por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, dicta la presente en base a los siguientes,

F A L L O

Que desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio López Alvarez, en nombre y representación de doña Galina Titskaia, doña Irina Safronova, don Alexandre Karakoulov, don Ahmet Fattiaketdinov, don Mikhail Andreychikov, doña Lidia Andreitchikova, don Evgueni Mikolaevitch, don Nikolai Rodionov, don Ravil Chakirov, don Alexei Rakitin, don Vladimir Eroshkin, doña Nadezda Garibyan, don Igor Efimenko, doña Valentina Gaskova, don Serguei Mironov, doña Ioulia Vykovskaia, doña Irina Bondar, don Vladimir Lipatov, doña Natalia Kostrikova, doña Elena Oukharova, don Vladimir Skitev, don Alexandre Manikhine, don Oleg Ivanov, don Sergei Kolishev, don German Goryachev, doña Galina Kouznestsova, doña Valentina Loginova, doña Lioudmila Abadalova, doña Elena Kasianova, don Leonid Korolev, doña Nelli Onova, don Boris Minyushin, doña Ariadna Miniouchina, doña Anna Andronikashvili, doña Irina Milevska, don Valentin Gromashevski, doña Lioudmila Ouchakova, don Valeri Semitchev, doña Tatiana Erokhina, doña Natalia Melnikova, doña Raissa Ossipova, don Andrei Lakhturov, don Maxim Roubine, don Valery Egorov, don Vadim Kovaltchouk y doña Irina Nikoulchina, contra Club Systeme Vacances, Vacation Management Holdings, S.L., y Oasis Club Properties Limited, representadas por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno.

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial a preparar en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi Sentencia, Juzgado en 1.ª Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Así mismo, se ha dictado auto aclaratorio de la sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Habiéndose omitido en la parte dispositiva de la sentencia de diez de junio de dos mil dos, dictada en los autos de Juicio Ordinario 148/01 de este Juzgado, la expresa condena en costas del pleito de la parte actora, se subsana tal omisión: Se condena al pago de las costas del pleito a dicha parte.

Quede testimonio de esta resolución en dichos autos, y la original y definitiva llévese al libro correspondiente, tras la sentencia dicha.

Notifíquese este auto a las partes personadas, por medio de sus representantes procesales; y la sentencia y el auto a la demanda rebelde en la forma prevista en el artículo 497.2 de la LEC.

Lo acuerda y firma S.S.ª Ilma. y doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Club Systeme Vacances (CSV), extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintitrés de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2536/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 40/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Seguros de accidentes en previsión de los riesgos de muerte e incapacidad permanente, en sus distintos grados, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones seiscientos noventa y dos mil setecientos ochenta y cuatro con noventa y seis (8.692.784,96) euros.

Garantías. Provisional: Ciento setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco con setenta (173.855,70) euros.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.18.00.

e) Telefax: 95/503.18.35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del día 14 de octubre de 2002.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general o administrativa y la proposición económica, identificados en su exterior, con indicación de la denominación, número del expediente y firmado por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.